

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10399 A CORUÑA

Edicto

Doña Cristina Martínez García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número de concurso arriba referenciado 410/2013-C relativos al deudor Granitos de La Coruña, S.A., con CIF A96525597, se ha dictado en fecha 23 de febrero de 2021 el Auto de conclusión en el que se acordó:

Declarar la conclusión del concurso voluntario abreviado de la entidad Granitos de La Coruña S.A., CIF A96525597, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, al Tomo 1877 del Archivo, Sección General, al folio 105, hoja C-17513, inscripción 18.ª, por fin de la fase de liquidación y archivar las presentes actuaciones.

Se establecen los siguientes efectos:

Cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

Se acuerda la extinción de la persona jurídica concursada y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil a cuyo efecto expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de A Coruña.

Procede librar mandamiento de cancelación de la inscripción de declaración de concurso a los Registros en los que se inscribió dicha declaración.

Y aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal, que cesará en el cargo, con devolución de la acreditación, a la firmeza de esta resolución.

La resolución que acuerde la conclusión del procedimiento se notificará a las mismas personas a las que se hubiera notificado el auto de declaración de concurso, publicándose en el Registro público concursal y, por medio de edicto, en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 26 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A210012811-1